

Quito, Agosto 17 del 2015

Señor Eco.
Patricio Calderón
GERENTE GENERAL
PASTERIZADORA QUITO S. A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco, falleció el 20 de febrero del año 2011.

Hemos procedido a cancelar en el S.R. I. el impuesto a la Renta sobre Ingresos de Herencia, Legados y Donaciones en julio del 2015, por cada uno de los Herederos como consta en el siguiente detalle:

Acosta Andrade José Guillermo	Formulario y anexo 108	# 103228342
Acosta Andrade Juan Bernardo	Formulario y anexo 108	# 103224553
Acosta Andrade Santiago	Formulario y anexo 108	# 103220569
Acosta Andrade Alfonso	Formulario y anexo 108	# 103223743

El saldo de acciones a la fecha de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco es de 5.837 acciones de \$ 4,00 cada una.

En tal razón solicitamos a Usted, se proceda a emitir el 50% de las acciones que consta a nombre "Dr. Guillermo Acosta Velasco" en Pasterizadora Quito S.A., o sea 2.919 acciones a favor de nuestra Madre Sra. Eulalia Andrade Alvear con C.I. 170060951-2, como cónyuge sobreviviente y las restantes 2.918 acciones deben ser emitidas a razón de 729 acciones a favor de: José Guillermo y Juan Bernardo Acosta Andrade y 730 acciones a favor de Santiago y Alfonso Acosta Andrade. Todos en calidad de herederos de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco.

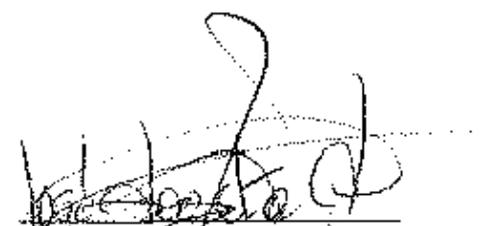
Dr. G. O. Acosta Velasco
Por favor proceder

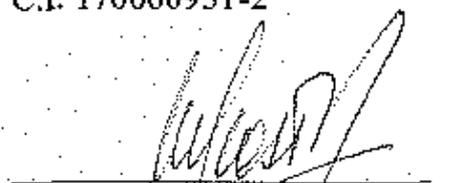

Dejamos expresa constancia que esta partición extrajudicial, lo hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tendremos nada que reclamarnos entre nosotros ni en pasado, ni en el presente, ni en el futuro, e igualmente no tenemos nada que reclamar a Pasteurizadora Quito S.A.

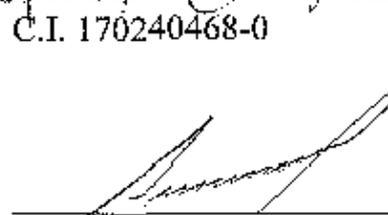
Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos,

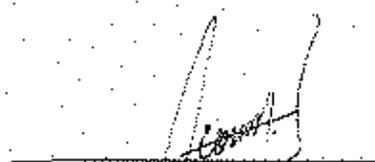
Atentamente,


Sra. Eulalia Andrade Alvear
C.I. 170060951-2


José Guillermo Acosta Andrade
C.I. 170240468-0


Juan Bernardo Acosta Andrade
C.I. 170248899-8


Santiago Acosta Andrade
C.I. 170248909-5


Alfonso Acosta Andrade
C.I. 170442451-2

21171

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PC 71667



No. 2364

PROTOCOLIZACION
DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES

JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE,

JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE,

SANTIAGO ACOSTA ANDRADE

Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE,

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 10 de marzo del 2011

Di 5 copias

Reg. 21 69 72-12-2011
H 22-12-2017

Reg. 21 69 10 10 19-4-2015

Señor Notario:

Nosotros, *José Guillermo Acosta Andrade*, de estado civil soltero, *Juan Bernardo Acosta Andrade*, *Santiago Acosta Andrade* y *Alfonso Acosta Andrade*, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted para exponer y solicitarle:

Conforme aparece de la partida de defunción que anexamos, vendrá en su conocimiento que nuestro recordado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, falleció en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, los comparecientes, conforme aparece de las partidas de matrimonio con nuestra madre, la señora doña *Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco*, y de nacimiento nuestras, que anexamos.

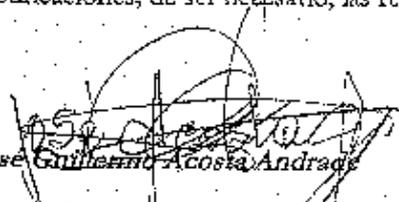
Bajo juramento, los comparecientes declaramos que somos los únicos hijos y universales herederos del causante, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*.

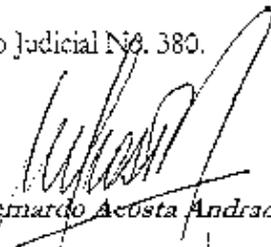
Con tales antecedentes, le solicitamos se digne concedernos la POSESIÓN EFECTIVA pro indiviso de los bienes dejados por nuestro prenombrado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, a cuyo efecto invocamos los Arts. 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la vigente Ley Notarial.

Se dignará expedir el acta notarial correspondiente, la que mandará inscribir en los Registros de la Propiedad de Quito y Rumiñahui, y Mercantil de Quito.

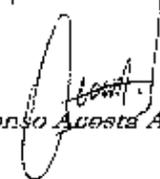
Firmamos con nuestro Defensor, el Dr. *Rómulo García Sosa*, a quien le autorizamos para que a nuestro nombre suscriba los escritos que fueren menester.

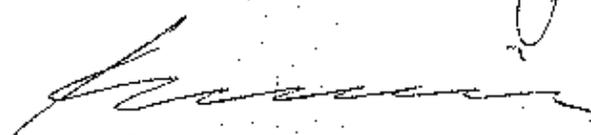
Notificaciones, de ser necesario, las recibiremos en el Casillero Judicial N.º 380.


José Guillermo Acosta Andrade


Juan Bernardo Acosta Andrade


Santiago Acosta Andrade


Alfonso Acosta Andrade


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

IDENTIFICACION: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000036-40** en **ECUADOR**, provincia **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÑAQUITO**, y con fecha **22 DE FEBRERO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, **SEXO:** **MASCULINO**, **ESTADO CIVIL:** **CASADO**, **EDAD:** **92 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **MARISCAL SUCRE**, **20 DE FEBRERO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **NEUMONIA**, **DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN:** **DR. ERNESTO MINO COD. 3052**.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: **EULALIA ANDRADE**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALBERTO ACOSTA**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA VELASCO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO C.A.**, Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, Nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE FEBRERO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: CVIERA, QUITO, 22 DE FEBRERO DE 2011

000002385922

Ministerio de Justicia,
Identificación y Certificación

No. 0145

Año Fecha Paj Aclá.....

Sexo Dns. Miso

CÉRTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CARACOL

JEFATURA DE AREA

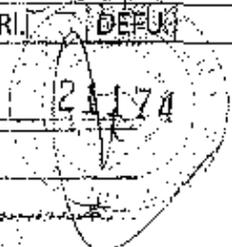
ESTAMPADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

000002385922



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.



Flora Patricia a matrimonio de Noviembre de mil novecientos veintiocho
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Civil de San Gabriel provincia de Tachiragua conparacion: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante
veintiocho de noviembre años de edad, nacido en San Gabriel y domiciliado en
 hijo de Roberto Roberto y María Mercedes
San Gabriel de estado anterior soltero
veintiocho de nacionalidad venezolana y veintiocho años de edad
 y domiciliado en San Gabriel hijo de José María
veintiocho de mil novecientos veintiocho los cuales que declaran haber convalidado matrimonio el veintiocho
 de mil novecientos veintiocho en esta ciudad en la forma legal y legalmente
 además que

testigos de la celebración del matrimonio: Don Victor Manuel Don Armando
Don Armando Don Armando
 para esta la firmamos conmigo Agencia Notarial Agencia Notarial
Agencia Notarial Agencia Notarial Agencia Notarial
Agencia Notarial Agencia Notarial Agencia Notarial

Don Flora Patricia a matrimonio de Noviembre de mil novecientos veintiocho
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Registro Civil de San Gabriel provincia de Tachiragua conparacion: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante

1947 1 389 1 11111

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo.

- Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DEFUNCIÓN CANTONAL
 DEFUNCIÓN DE AREA

[Handwritten signature]

SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 SANTO - PICHINCHA

AÑO 20 1948 No. 3 - [] Pago No. 122 - 21

REPUBLICA DEL
Ecuador

SECRETARÍA
QUITO

De acuerdo al artículo
del Código Civil-LC.

ADON DE PROCESO

[Handwritten signature]



02 MAR 2018



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEEU

21178

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

En Quito a los 10 días del mes de Agosto del año 2011 ante mí el Sr. Alfonso
Jefe de Registro Civil de Quito de la Provincia de Pichincha
Cantón Quito de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
califico Legítima de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
veniente de Quito y declara que en Quito a 10 días del mes de Agosto
del año 2011 de Agosto de 2011 a las 16:50 horas
In Quito, usó un título, que es hijo de Agustina de Agustina
de Agustina, de Agustina años de edad, de estado soltera
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada
de Agustina años de edad, de estado soltera de nacionalidad Ecuatoriana
de profesión Abogada a quien se le ha puesto el nombre de Agustina
Dado en, además, Quito a los 10 días del mes de Agosto del año 2011
Leída esta nota, la Dirección cantonal Quito
fue leída
y el infrascripto Secretario que Quito
EL JEFE CANTONAL EL DELIBERANTE EL SECRETARIO
Alfonso Agustina Agustina



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 133 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
Agustina

07 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17044841-E
 ACOSTA ANDRÉS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 13 FEBRERO 1965
 002-1 0884 0263 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1965

[Handwritten signature]



ESLATERMINA***** SER0010000
 CASAL LUDIA GUTIERREZ BARRERA
 ESCRIBAN TEL. 46040000
 GUTIERREZ ACOSTA
 ESCRIBAN ANDRÉS
 QUITO 10/02/2011

REM: 2325717

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fojas: útiles/real

Quito a, 10 MAR 2011



[Handwritten signature]



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Colegio Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

179-0061
 NÚMERO

17044841-E
 CÉDULA

ACOSTA ANDRÉS ALFONSO

PLAZA
 PROVINCIA
 SEXUALIDAD
 NACIONALIDAD

QUITO
 CASAL
 SOLA



SECRETARÍA DE LA JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACION
CARNÉ 170248909-3
SANTIAGO
GONZALEZ SUAREZ
1952
M
1553



21180
ECUATORIANA***** E444414228
CASADO MARIA CATALINA GARROFAL FALCONI
SUPERIOR TEC. AUTOMOTRIZ
GUILLERMO ACOSTA
EULALIA ANDRADE
QUITO 11/06/2005
11/06/2014
REN: 008367
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
024-0001 1702489095
NÚMERO CARNÉ
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
INDIENZA CANTÓN
LA FLORESTA PARICACUÑA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: (útiles/total)
Quito a: 1.º MAR. 2011
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



IDENTIFICACION

Identification card details including a signature and a portrait photo of a man in a suit.

REN (Registro Nacional) card with identification number 0196572, a signature, and a circular stamp.

CNEI (Consejo Nacional Electoral) CERTIFICADO DE VOTACION for ELECTIONS GENERALES 14 FEBRERO 2011. Holder: ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO. Includes a barcode and location details (QUITO CANTON).

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas: (illegible)



Quito, 10 MAR 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Supiente del Cantón Quito

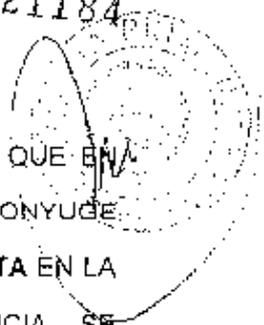
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES****DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE; YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL TITULAR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS - DP-DPP, DE CUATRO DE LOS CORRIENTES, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, SOLTERO; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, CASADOS, QUIENES MANIFIESTAN QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, HIJOS DEL CAUSANTE MENCIONADO; Y C) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE CON LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y

PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CEDULAS DE CIUDADANIA QUE EN FOTOCOPIA AUTENTICADA POR MI SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISION, ASI COMO ADVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL PERJURIO, PONIENDO A DIOS COMO TESTIGO, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) QUE LOS COMPARECIENTES, POR DESCONOCER DE LA EXISTENCIA DE OTROS HIJOS, SE CONSIDERAN HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, POR LO TANTO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; C) QUE LA SEÑORÁ EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA, ES LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; Y, D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE Y LA PARTIDA DE MATRIMONIO. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, Y, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO MIL VEINTE Y OCHO DEL CODIGO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN

21184³

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

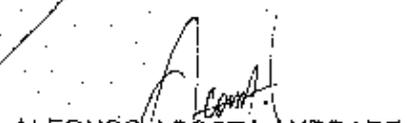


TENER EN ÉSTA SUCESIÓN, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES LE CORRESPONDEN A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ÉSTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y DEL CANTON RUMIÑAHUI; Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170240468-0


JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248998


SANTIAGO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248909-5


ALFONSO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170442457-2





DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Sucesor del Cantón Quito

RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos cuarenta, en esta fecha y en catorce fojas útiles, Yo DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número cuatrocientos noventa y dos - DP-DPP, de cuatro de marzo del presente año, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del causante señor DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO que antecede. Quito, a diez de marzo del año dos mil once.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor LUIS CALUGUILLIM, portador de la cédula de identidad número 1708453434, según el petitorio número 269 adjunto, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el diez de marzo del dos mil once, en la que consta el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO a favor de sus hijos.

Quito, 15 de abril del 2015.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Suplente



Número de **TRAMITE 26461**

ZON: Con fecha 10 de Marzo del 2011, bajo número 1508 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a veinte de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: " JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO"
Protocolización de; Acta Notarial de Posesión Efectiva
Notaría: Primera del Cantón Quito;
Copia Certificada: Décima.-

JC/mm.-
Resp.....



1253915

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Trámite No. 72740

Factura No. 97127

RAZON DE INSCRIPCION

Referencia: Registro de Propiedad 2011, inscripción 632, Répertorio 1630
Petionario: ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

Con esta fecha **DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE** se halla inscrita la primera copia de un Acta Notarial de **POSESION EFECTIVA** otorgada el diez de marzo del dos mil once ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito doctor David Maldonado Viteri

ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE ALFONSO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO HEREDERO
ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO CAUSANTE

Sangolquí: martes, 28 de abril de 2015, 8:19:37.



DR. ANDRÉS VELASCO

INSCRIPTOR: EDISON ULLOA

SUPERVISORA: ROSA CAMPOVERDE

Nº 0090562

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 316888

Fecha Ingreso: 06/05/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

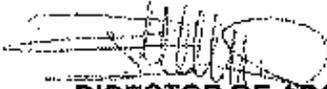
RAZON: Con fecha 21 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1101 de SV Tomo 142.

Observaciones:

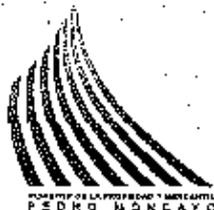
- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William Escano*

Quito, a 06 de mayo del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 089

Fojas: 057.

No. 023.-

POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de los bienes del causante señor JOSÉ GUILLERMO ACOSTA VELASCO; a favor de sus hijos señores JOSÉ GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-



RPPM-023-31669-2015
Responsable: Marika Simbaña

A P...
10/



Factura: 001-004-000006292



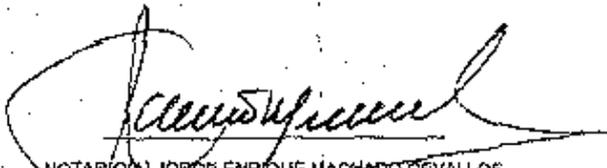
20151701001P02610

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02610					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702489085	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE JOSE ACOSTA VELASCO A FAVOR DE HEREDEROS JOSE ACOSTA ANDRADE Y OTROS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6499



2015-17-01-NOTARIA 01- No.P 02510

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO

ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE:

SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y

ALFONSO ACOSTA ANDRADE

QUITO, A 1 DE JUNIO DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumifahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL SEÑOR

JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN

BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE

*******FMC*******



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR DOCTOR ROMULO GARCIA SOSA, EN CALIDAD DE PATROCINADOR DE LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, Y COMO HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE ME SOLICITA, PROCEDA A ELABORAR LA PRESENTE AMPLIATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL MENCIONADO CAUSANTE A FAVOR DE SUS HIJOS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EFECTUADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; QUIENES PARA EL EFECTO MANIFIESTAN QUE EN RAZÓN DE EXISTIR PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., DE LA CUAL EL CAUSANTE ERA SOCIO; EL ACTA DE

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumiñahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.

POSESIÓN EFECTIVA MATERIA DE ESTA AMPLIATORIA, DEBIA SER DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON COMO EN EL CANTON PEDRO MONCAYO; SIN EMBARGO DICHA INSCRIPCIÓN NO HA SIDO REALIZADA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN RAZÓN DE HABER OMITIDO ESTE PARTICULAR EN SU PETITORIO, PARA LO CUAL ME SOLICITAN AMPLIAR EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA ANTES MENCIONADA, Y DISPONER QUE LA MISMA TAMBIEN SEA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, EN TAL VIRTUD Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO DISPONGO QUE EN EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EMITIDA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, SE INSCRIBA TAMBIEN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTON PEDRO MONCAYO. SENTE RAZÓN DE ESTA AMPLIACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil trescientos cuarenta, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, que antecede.- Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, ^{ENCUENTRO} COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota de la presente ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA del Acta de Posesión Efectiva; en la inscripción constante a Fojas 057, No. 23, del Registro Mercantil del año 2015.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

INSCRIPCIÓN DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

Isneras / ods
EL REGISTRADOR (S)

RPPM-024-31670-2015

Responsable: Martha Simbulla

LA PROPIEDAD

Quito, Agosto 17 del 2015

Señor Eco.
Patricio Calderón
GERENTE GENERAL
PASTERIZADORA QUITO S. A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco, falleció el 20 de febrero del año 2011.

Hemos procedido a cancelar en el S.R. 1. el impuesto a la Renta sobre Ingresos de Herencia, Legados y Donaciones en julio del 2015, por cada uno de los Herederos como consta en el siguiente detalle:

Acosta Andrade José Guillermo	Formulario y anexo 108	# 103228342
Acosta Andrade Juan Bernardo	Formulario y anexo 108	# 103224553
Acosta Andrade Santiago	Formulario y anexo 108	# 103220569
Acosta Andrade Alfonso	Formulario y anexo 108	# 103223743

El saldo de acciones a la fecha de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco es de 5.837 acciones de \$ 4,00 cada una.

En tal razón solicitamos a Usted, se proceda a emitir el 50% de las acciones que consta a nombre "Dr. Guillermo Acosta Velasco" en Pasterizadora Quito S.A., o sea 2.919 acciones a favor de nuestra Madre Sra. Eulalia Andrade Alvear con C.I. 170060951-2, como cónyuge sobreviviente y las restantes 2.918 acciones deben ser emitidas a razón de 729 acciones a favor de: José Guillermo y Juan Bernardo Acosta Andrade y 730 acciones a favor de Santiago y Alfonso Acosta Andrade. Todos en calidad de herederos de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco.

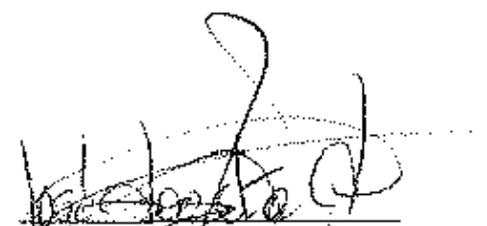
Dr. G. Acosta Velasco
Por favor proceder

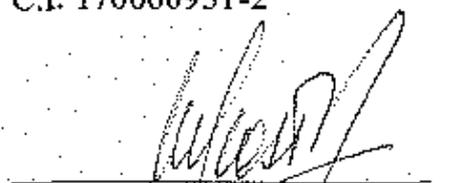

Dejamos expresa constancia que esta partición extrajudicial, lo hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tendremos nada que reclamarnos entre nosotros ni en pasado, ni en el presente, ni en el futuro, e igualmente no tenemos nada que reclamar a Pasteurizadora Quito S.A.

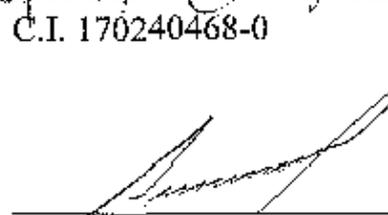
Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos,

Atentamente,


Sra. Eulalia Andrade Alvear
C.I. 170060951-2


José Guillermo Acosta Andrade
C.I. 170240468-0


Juan Bernardo Acosta Andrade
C.I. 170248899-8


Santiago Acosta Andrade
C.I. 170248909-5


Alfonso Acosta Andrade
C.I. 170442451-2

21171

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PC 71667



No. 2.364

PROTOCOLIZACION
DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES

JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE,

JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE,

SANTIAGO ACOSTA ANDRADE

Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE,

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 10 de marzo del 2011

Di 5 copias

Reg. 21 69 72-12-2011

H 22-12-2017

Reg. 21 69 10 10 19-4-2015

Señor Notario:

Nosotros, *José Guillermo Acosta Andrade*, de estado civil soltero, *Juan Bernardo Acosta Andrade*, *Santiago Acosta Andrade* y *Alfonso Acosta Andrade*, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted para exponer y solicitarle:

Conforme aparece de la partida de defunción que anexamos, vendrá en su conocimiento que nuestro recordado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, falleció en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, los comparecientes, conforme aparece de las partidas de matrimonio con nuestra madre, la señora doña *Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco*, y de nacimiento nuestras, que anexamos.

Bajo juramento, los comparecientes declaramos que somos los únicos hijos y universales herederos del causante, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*.

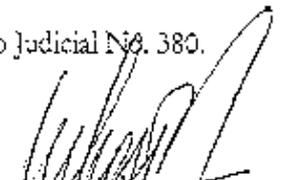
Con tales antecedentes, le solicitamos se digne concedernos la POSESIÓN EFECTIVA pro indiviso de los bienes dejados por nuestro prenombrado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, a cuyo efecto invocamos los Arts. 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la vigente Ley Notarial.

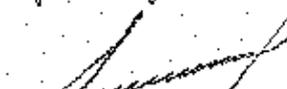
Se dignará expedir el acta notarial correspondiente, la que mandará inscribir en los Registros de la Propiedad de Quito y Rumihuañi, y Mercantil de Quito.

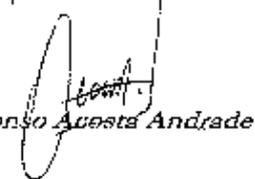
Firmamos con nuestro Defensor, el Dr. *Rómulo García Sosa*, a quien le autorizamos para que a nuestro nombre suscriba los escritos que fueren menester.

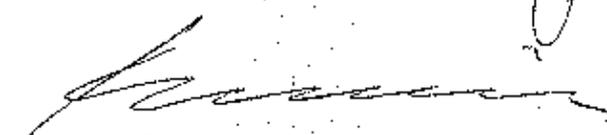
Notificaciones, de ser necesario, las recibiremos en el Casillero Judicial N.º 380.


José Guillermo Acosta Andrade


Juan Bernardo Acosta Andrade


Santiago Acosta Andrade


Alfonso Acosta Andrade


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

IDENTIFICACION: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000036-40** en **ECUADOR**, provincia **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **22 DE FEBRERO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, **SEXO:** **MASCULINO**, **ESTADO CIVIL:** **CASADO**, **EDAD:** **92 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **MARISCAL SUCRE**, **20 DE FEBRERO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **NEUMONIA**, **DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN:** **DR. ERNESTO MINO COD. 3052**.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: **EULALIA ANDRADE**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALBERTO ACOSTA**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA VELASCO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO C.A.**, Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, Nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE FEBRERO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: CVIERA, QUITO, 22 DE FEBRERO DE 2011

000002385922

Ministerio de Justicia,
Identificación y Certificación

No. 0145

Año Fecha Paj Acla.....

Sexo Dns. Miso

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CARACOL

JEFATURA DE AREA

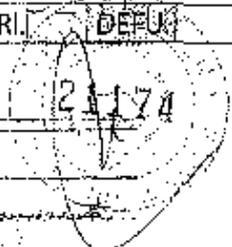
ESTAMPADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

000002385922



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.



Flora Patricia a matrimonio de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Civil de Canta provincia de Pichincha comparecieron: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante
noventa y cinco de noviembre años de edad, nacido en Canta y domiciliado en
 hijo de Roberto Roberto y María Elena
de Cantón de estado anterior soltero
de Cantón de nacionalidad ecuatoriana y soltero años de edad
 y domiciliado en Canta hijo de José María
de Cantón los cuales que declaran haber convalidado matrimonio el noventa y cinco
 de mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad en la forma que
 además que

testigos de la celebración del matrimonio: Don Victor Manuel Don Armando
de Cantón y de Cantón quienes con sus cónyuges de Cantón y de Cantón
 para esta la firmamos conmigo de Cantón y de Cantón testigos que comparecen
de Cantón y de Cantón el Interferente Secretario que certifica
de Cantón de Cantón de Cantón

En el Canta a once de noviembre de mil novecientos noventa y cinco
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Registro Civil de Canta provincia de Pichincha comparecieron: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante

1947 1 389 1 1111
 Año 1947 Mes 1 Día 389

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo.

- Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 DEFUNCIÓN CANTONAL
 DEFUNCIÓN DE AREA

[Handwritten signature]
 SECRETARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 CANTA - PICHINCHA

AÑO 20 1948 No. 3 - [] Pago No. 122 - 21

REPUBLICA DEL
Ecuador

SECRETARÍA
QUITO

De acuerdo al artículo
del Código Civil-LC.

ADON DE PROCESO

[Handwritten signature]



02 MAR 2018



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

21176

NACIMIENTOS

143 1018

Presente a señalamientos de Catago de mil novecientos veinte y uno años de la era de la masa Ante mí Juan Diego Lopez Jefe de Registro Civil de la provincia de Pichincha y compareció Esteban Acosta Mejía años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana vecino de Catago y declara: que en Banacasas de Quito a los veinte días del mes de agosto del presente año de veinte y uno de nacionalidad ecuatoriana que es hijo de Agustina de destruente de Quito y de Esteban Acosta de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana a quien se le ha puesto el nombre de Juan Diego Acosta que el mismo corresponde según el parto que la firman con mi firma declarante testigos Agustina y el infrascrito Secretario que certifica.

Catago Mejía Agustina Esteban Acosta 143 1019



49 5V 41 6712

Alcaldía de Quito
Dpto. de Registro Civil
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

01 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEEU

21178

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

En Quito a los 10 días del mes de Agosto del año 2011 ante mí el Sr. Alfonso
Jefe de Registro Civil de Quito de la Provincia de Pichincha
Cantón Quito de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
califico Legítima de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
veniente de Quito y declara que en Quito a 10 días del mes de Agosto
del año 2011 de Agosto de 2011 a 10 días del mes de Agosto
del año 2011 usó un título que es hijo de Agustín de Agustín
de Agustín de Agustín años de edad, de estado soltero
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
de Agustín años de edad, de estado soltero de nacionalidad Ecuatoriana
de profesión Abogado a quien se le ha puesto el nombre de Agustín
Dado en Quito a los 10 días del mes de Agosto del año 2011
Leída esta nota, la Dirección cantonal Quito
fue de acuerdo
y el infrascrito Secretario que de acuerdo
EL JEFE CANTONAL EL DELIBERANTE EL SECRETARIO
Alfonso Agustín Alfonso



Este documento es una copia del original que se archiva en la Jefatura Provincial y que se certifica de acuerdo al artículo 133 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICADO
Agustín

07 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17044841-E
 ACOSTA ANDRÉS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 13 FEBRERO 1965
 002-1 0884 0263 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1965

[Handwritten signature]



ESLATERMINA***** 000010000
 CASAL LUDIA GUTIERREZ BARRERA
 ESCRIBAN TEL. 46040000
 GUTIERREZ ACOSTA
 ESCRIBAN ANDRÉS
 QUITO 10/02/2011

REM: 2325717

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fojas: útiles/real

Quito a, 10 MAR 2011



[Handwritten signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Colegio Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

179-0061
 NÚMERO

17044841-E
 CÉDULA

ACOSTA ANDRÉS ALFONSO

PARROQUIA
 PROVINCIA
 SEXUALIDAD
 NACIONALIDAD

QUITO
 CASAL
 SOLA



SECRETARÍA DE LA JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACION
CARNÉ 170248909-3
SANTIAGO
GONZALEZ SUAREZ
1952
M
1553



21180
ECUATORIANA***** E444414228
CASADO MARIA CATALINA GARRO FALCONI
SUPERIOR TEC. AUTOMOTRIZ
GUILLERMO ACOSTA
EULALIA ANDRADE
QUITO 11/06/2005
11/06/2014
REN: 008367
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
024-0001 1702489095
NÚMERO CARNÉ
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
INDIENZA CANTÓN
LA FLORESTA PARICACUA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: _____
Quito a: 1.º MAR. 2011
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



21181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 170248898-B
 ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO
 1949-10-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SERO M...
 ESTADO CIVIL Casado
 ANA MARIA DIAZ GRANADOS BEJARANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE ALVEAR EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 DE ABRIL 2009
 090-0002 170248898
 NÚMERO DEDUCA
 ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO
 PROVINCIA QUITO CANTÓN QUITO
 PARROQUIA ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en: Folios: (illegible)



Quito a 10 MAR 2011
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



IDENTIFICACION

Identification card details including a signature and a portrait photo of a man in a suit.

REN (Registro Nacional) card with identification number 0196572, a signature, and a circular stamp.

CNEI (Consejo Nacional Electoral) CERTIFICADO DE VOTACION for ELECTIONS GENERALES 14 FEBRERO 2011. Holder: ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO. Includes a barcode and location details (QUITO CANTON).

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas: (illegible)



Quito, 10 MAR 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

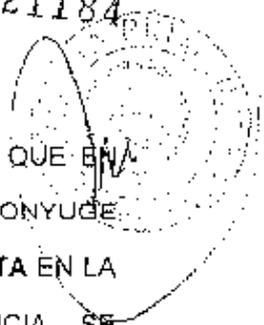
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES****DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL TITULAR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS - DP-DPP, DE CUATRO DE LOS CORRIENTES, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, SOLTERO; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, CASADOS, QUIENES MANIFIESTAN QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, HIJOS DEL CAUSANTE MENCIONADO; Y C) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE CON LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y

PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CEDULAS DE CIUDADANIA QUE EN FOTOCOPIA AUTENTICADA POR MI SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISION, ASI COMO ADVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL PERJURIO, PONIENDO A DIOS COMO TESTIGO, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) QUE LOS COMPARECIENTES, POR DESCONOCER DE LA EXISTENCIA DE OTROS HIJOS, SE CONSIDERAN HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, POR LO TANTO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; C) QUE LA SEÑORÁ EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA, ES LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; Y, D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE Y LA PARTIDA DE MATRIMONIO. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, Y, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO MIL VEINTE Y OCHO DEL CODIGO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN

21184³

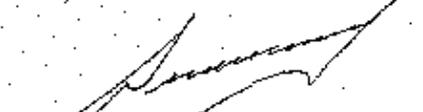
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

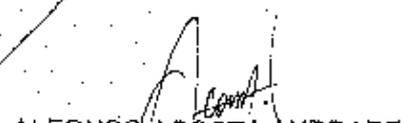


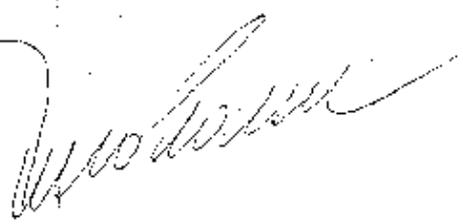
TENER EN ÉSTA SUCESIÓN, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES LE CORRESPONDEN A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ÉSTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y DEL CANTON RUMIÑAHUI; Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170240468-0


JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248998


SANTIAGO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248909-5


ALFONSO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170442457-2





DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Sucesante del Canton Quito

RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos cuarenta, en esta fecha y en catorce fojas útiles, Yo DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número cuatrocientos noventa y dos - DP-DPP, de cuatro de marzo del presente año, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del causante señor DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO que antecede. Quito, a diez de marzo del año dos mil once.-



David Maldonado Viteri

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor LUIS CALUGUILLIM, portador de la cédula de identidad número 1708453434, según el petitorio número 269 adjunto, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el diez de marzo del dos mil once, en la que consta el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO a favor de sus hijos.

Quito, 15 de abril del 2015.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Suplente



Número de **TRAMITE 26461**

ZON: Con fecha 10 de Marzo del 2011, bajo número 1508 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a veinte de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: " JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO"
Protocolización de: Acta Notarial de Posesión Efectiva
Notaría: Primera del Cantón Quito;
Copia Certificada: Décima.-

JC/mm.-
Resp.....



1253915

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Trámite No. 72740

Factura No. 97127

RAZON DE INSCRIPCION

Referencia: Registro de Propiedad 2011, inscripción 632, Répertorio 1630
Petionario: ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

Con esta fecha **DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE** se halla inscrita la primera copia de un Acta Notarial de **POSESION EFECTIVA** otorgada el diez de marzo del dos mil once ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito doctor David Maldonado Viteri

ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE ALFONSO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO HEREDERO
ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO CAUSANTE

Sangolquí: martes, 28 de abril de 2015, 8:19:37.



DR. ANDRÉS VELASCO

INSCRIPTOR: EDISON ULLOA

SUPERVISORA: ROSA CAMPOVERDE

Nº 0090562

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 316888

Fecha Ingreso: 06/05/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

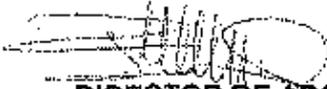
RAZON: Con fecha 21 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1101 de SV Tomo 142.

Observaciones:

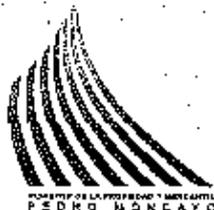
- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William Escano*

Quito, a 06 de mayo del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 089

Fojas: 057.

No. 023.-

POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de los bienes del causante señor JOSÉ GUILLERMO ACOSTA VELASCO; a favor de sus hijos señores JOSÉ GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR(S)

RPPM-023-31669-2015
Responsable: Marika Simbaña

A P...
10/



Factura: 001-004-000006292



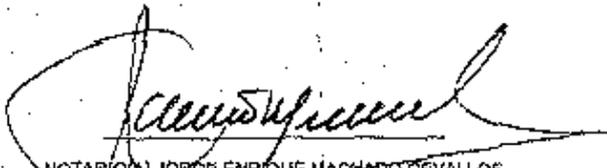
20151701001P02610

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02610					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702489085	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE JOSE ACOSTA VELASCO A FAVOR DE HEREDEROS JOSE ACOSTA ANDRADE Y OTROS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6499



2015-17-01-NOTARIA 01- No.P 02510

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO

ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE:

SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y

ALFONSO ACOSTA ANDRADE

QUITO, A 1 DE JUNIO DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumifahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL SEÑOR

JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN

BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE

*******FMC*******



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR DOCTOR ROMULO GARCIA SOSA, EN CALIDAD DE PATROCINADOR DE LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, Y COMO HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE ME SOLICITA, PROCEDA A ELABORAR LA PRESENTE AMPLIATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL MENCIONADO CAUSANTE A FAVOR DE SUS HIJOS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EFECTUADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; QUIENES PARA EL EFECTO MANIFIESTAN QUE EN RAZÓN DE EXISTIR PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., DE LA CUAL EL CAUSANTE ERA SOCIO; EL ACTA DE

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumiñahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.

POSESIÓN EFECTIVA MATERIA DE ESTA AMPLIATORIA, DEBIA SER DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON COMO EN EL CANTON PEDRO MONCAYO; SIN EMBARGO DICHA INSCRIPCIÓN NO HA SIDO REALIZADA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN RAZÓN DE HABER OMITIDO ESTE PARTICULAR EN SU PETITORIO, PARA LO CUAL ME SOLICITAN AMPLIAR EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA ANTES MENCIONADA, Y DISPONER QUE LA MISMA TAMBIEN SEA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, EN TAL VIRTUD Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO DISPONGO QUE EN EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EMITIDA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, SE INSCRIBA TAMBIEN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTON PEDRO MONCAYO. SENTE RAZÓN DE ESTA AMPLIACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil trescientos cuarenta, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, que antecede.- Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, ^{ENCUENTRO} COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota de la presente ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA del Acta de Posesión Efectiva; en la inscripción constante a Fojas 057, No. 23, del Registro Mercantil del año 2015.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

INSCRIPCIÓN DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

Isneras /cd/s/
EL REGISTRADOR (S)

RPPM-024-31670-2015

Responsable: Martha Simbulla

LA PROPIEDAD

Quito, Agosto 17 del 2015

Señor Eco.
Patricio Calderón
GERENTE GENERAL
PASTERIZADORA QUITO S. A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco, falleció el 20 de febrero del año 2011.

Hemos procedido a cancelar en el S.R. 1. el impuesto a la Renta sobre Ingresos de Herencia, Legados y Donaciones en julio del 2015, por cada uno de los Herederos como consta en el siguiente detalle:

Acosta Andrade José Guillermo	Formulario y anexo 108	# 103228342
Acosta Andrade Juan Bernardo	Formulario y anexo 108	# 103224553
Acosta Andrade Santiago	Formulario y anexo 108	# 103220569
Acosta Andrade Alfonso	Formulario y anexo 108	# 103223743

El saldo de acciones a la fecha de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco es de 5.837 acciones de \$ 4,00 cada una.

En tal razón solicitamos a Usted, se proceda a emitir el 50% de las acciones que consta a nombre "Dr. Guillermo Acosta Velasco" en Pasteurizadora Quito S.A., o sea 2.919 acciones a favor de nuestra Madre Sra. Eulalia Andrade Alvear con C.I. 170060951-2, como cónyuge sobreviviente y las restantes 2.918 acciones deben ser emitidas a razón de 729 acciones a favor de: José Guillermo y Juan Bernardo Acosta Andrade y 730 acciones a favor de Santiago y Alfonso Acosta Andrade. Todos en calidad de herederos de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco.

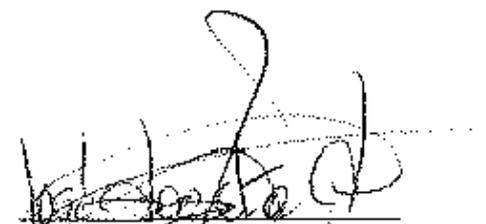
Dr. G. O. Acosta Velasco
Por favor proceder

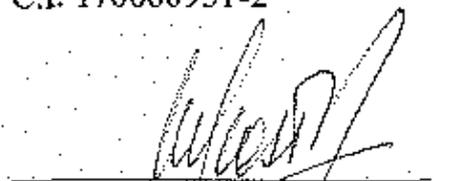

Dejamos expresa constancia que esta partición extrajudicial, lo hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tendremos nada que reclamarnos entre nosotros ni en pasado, ni en el presente, ni en el futuro, e igualmente no tenemos nada que reclamar a Pasteurizadora Quito S.A.

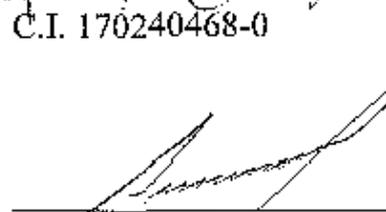
Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos,

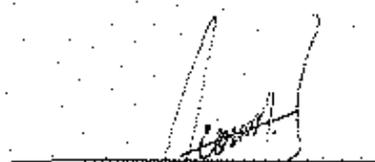
Atentamente,


Sra. Eulalia Andrade Alvear
C.I. 170060951-2


José Guillermo Acosta Andrade
C.I. 170240468-0


Juan Bernardo Acosta Andrade
C.I. 170248899-8


Santiago Acosta Andrade
C.I. 170248909-5


Alfonso Acosta Andrade
C.I. 170442451-2

21171

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PC 71667



No. 2364

PROTOCOLIZACION
DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES

JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE,

JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE,

SANTIAGO ACOSTA ANDRADE

Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE,

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 10 de marzo del 2011

Di 5 copias

Reg. 21 69 72-12-2011
H 22-12-2017

Reg. 21 69 10 10 19-4-2015

Señor Notario:

Nosotros, *José Guillermo Acosta Andrade*, de estado civil soltero, *Juan Bernardo Acosta Andrade*, *Santiago Acosta Andrade* y *Alfonso Acosta Andrade*, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted para exponer y solicitarle:

Conforme aparece de la partida de defunción que anexamos, vendrá en su conocimiento que nuestro recordado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, falleció en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, los comparecientes, conforme aparece de las partidas de matrimonio con nuestra madre, la señora doña *Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco*, y de nacimiento nuestras, que anexamos.

Bajo juramento, los comparecientes declaramos que somos los únicos hijos y universales herederos del causante, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*.

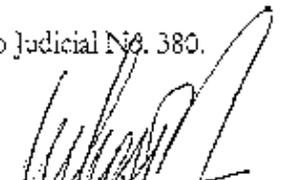
Con tales antecedentes, le solicitamos se digne concedernos la POSESIÓN EFECTIVA pro indiviso de los bienes dejados por nuestro prenombrado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, a cuyo efecto invocamos los Arts. 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la vigente Ley Notarial.

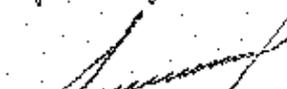
Se dignará expedir el acta notarial correspondiente, la que mandará inscribir en los Registros de la Propiedad de Quito y Rumiñahui, y Mercantil de Quito.

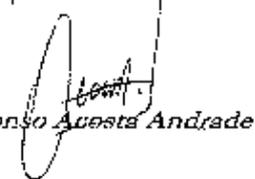
Firmamos con nuestro Defensor, el Dr. *Rómulo García Sosa*, a quien le autorizamos para que a nuestro nombre suscriba los escritos que fueren menester.

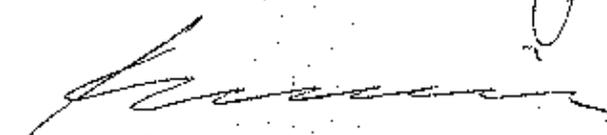
Notificaciones, de ser necesario, las recibiremos en el Casillero Judicial N.º 380.


José Guillermo Acosta Andrade


Juan Bernardo Acosta Andrade


Santiago Acosta Andrade


Alfonso Acosta Andrade


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

IDENTIFICACION: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000036-40** en **ECUADOR**, provincia **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **ÑAQUITO**, y con fecha **22 DE FEBRERO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, **SEXO:** **MASCULINO**, **ESTADO CIVIL:** **CASADO**, **EDAD:** **92 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **MARISCAL SUCRE**, **20 DE FEBRERO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **NEUMONIA**, **DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN:** **DR. ERNESTO MINO COD. 3052**.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: **EULALIA ANDRADE**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALBERTO ACOSTA**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA VELASCO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO C.A.**, Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, Nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE FEBRERO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: CVIERA, QUITO, 22 DE FEBRERO DE 2011

000002385922

Ministerio de Justicia,
Identificación y Certificación

No. 0145

Año Fecha Paj Acla.....

Sexo Dns. Miso

CÉRTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CARACOL

JEFATURA DE AREA

ESTAMPADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

000002385922



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.



Floralba Patricia hija de Juan Manuel y María Mercedes
 de Guayaquil de Guayas de mil novecientos sesenta y cinco
 años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en Guayaquil
 provincia de Guayas con pasaporte N.º 10000000000000000000
 de estado anterior soltera de profesión comerciante
 de veinte y ocho años de edad, nacido en Guayaquil y domiciliado en Guayaquil
 hijo de Roberto Roberto y María Mercedes
 de estado anterior soltera
 de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil
 hija de Juan Manuel y María Mercedes
 los cuales que declaran haber convalidado matrimonio el veinte y cinco
 de mil novecientos sesenta y cinco en la ciudad de Guayaquil
 además que ambos

En fe de la celebración del matrimonio: Don Victor Manuel Alfonso Alfonso
Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso
 para esta, la firmamos conmigo Alfonso Alfonso Alfonso
 y el Interferente Secretario que certifica Alfonso
Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso

En fe de la celebración del matrimonio: Don Victor Manuel Alfonso Alfonso
Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso
 para esta, la firmamos conmigo Alfonso Alfonso Alfonso
 y el Interferente Secretario que certifica Alfonso
Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso Alfonso

1947 1 389 1 11111

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo.
 Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DEFUNERA CANTONAL
 DEFUNERA DE AREA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 CANTO - PICHINCHA

AÑO 20 1948 No. 3 - [] Pago No. 122 - 21

REPUBLICA DEL
Ecuador

SECRETARÍA
QUITO

De acuerdo al artículo
del Código Civil-LC.

ADON DE PROCESO

[Handwritten signature]



02 MAR 2018



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

21176

NACIMIENTOS

143 1018

Presente a señalamientos de Catipe de mil novecientos veinte y uno años de la era de la masa Anta mi Juan Crespo Jimenez Jefe de Registro Civil de la provincia de Pichincha compareció Guillermo Acosta Mejia años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana vecino de Quito y declara: Que en Banacasas de Quito a los veinte días del mes de agosto del presente año de veintiuno de nacionalidad ecuatoriana que es hijo de Agustina de destruccion de Quito y de Emiliano Andrade de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana a quien se le ha puesto el nombre de Juan Depiant Acosta que el mismo corresponde según el parto.

En la firman con mi firma declarante testigos

[Firma] y el infrascrito Secretario que certifica.

143 1019



49 5V 41 6712

Alc. Tomac. Des. Pij. Act. Div. 22 al 23 del CIR. AL QUES DE ARCH. EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE CO. CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

01 MAR 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPL.

21177

En el presente día 14 de la presente mes de Agosto del año 2011, en la ciudad de Quito, Ecuador, comparecieron los señores **Guillermo Ortega Velasco** y **María Elena Ortega Velasco**, ambos de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de fe de nacimiento, quienes en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Código de Registro Civil, han solicitado el registro de un hijo que es hijo de **Regina** de **Medina** de **Quito**, años de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de fe de nacimiento, a quien se le ha puesto el nombre de **Carolina** de **Ortega** de **Velasco**. Además, **Carolina** es el segundo hijo de **Regina** de **Medina** de **Quito**.

Leída esta acta, lo firmaron conmigo **Regina** de **Medina** de **Quito**, testigos **...** y el infrascrito Secretario que certifica.



58 SV 243 - 85263

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPARECIERE DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEEU
-------	--------	------

21178

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

En Quito a los 10 días del mes de Agosto del año 2011 ante mí el Sr. Alfonso
Jefe de Registro Civil de Quito de la Provincia de Pichincha
Cantón Quito de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
califico Legítima de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
veniente de Quito y declara que en Quito a 10 días del mes de Agosto
del año 2011 de Agosto de 2011 a las 16:50 horas
In Quito, usó un título, que es hijo de Agustina de Agustina
de Agustina, de Agustina años de edad, de estado soltera
de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogada
de Agustina años de edad, de estado soltera de nacionalidad Ecuatoriana
de profesión Abogada a quien se le ha puesto el nombre de Agustina
Dado en, además, Quito a los 10 días del mes de Agosto del año 2011
Leída esta nota, la Dirección cantonal Quito
fue leída
y el infrascripto Secretario que Quito
EL JEFE CANTONAL Alfonso EL DELIBERANTE Agustina EL SECRETARIO Agustina



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE SE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 133 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO Agustina

07 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17044841-E
 ACOSTA ANDRÉS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 13 FEBRERO 1965
 002-1 0884 0263 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1965

[Handwritten signature]



ESLATERMINA***** SER0010000
 CASAL LUDIA GONZALEZ SUAREZ
 ESCRIBAN TEL. 0884-0263
 GUILLEMO ACOSTA
 ESCRIBAN ANDRÉS
 QUITO 13/02/2011

REM: 2325717

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fojas: útiles/total

Quito a, 10 MAR 2011



[Handwritten signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Colegio Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

179-0061
 NÚMERO

17044841-E
 CÉDULA

ACOSTA ANDRÉS ALFONSO

PARROQUIA
 PROVINCIA
 SEXUALIDAD
 NACIONALIDAD

QUITO
 CASAL
 M
 SUÍZA



SECRETARÍA DE LA JUSTICIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
SANTIAGO SUAREZ BUAREZ
170248909-3
1982
1533



21180

EQUATORIANA***** E444414228
CASADO MARIA CATALINA GARROFAL FALCONI
SUPERIOR TEC. AUTOMOTRIZ
GUILLERMO ACOSTA
EULALIA ANDRADE
QUITO 11/06/2005
11/06/2014
REN: 008367
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0001 1702489095
NUMERO Cedula
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
INDIENZA CANTON
LA FLORESTA PARICACUA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: (útiles/total)

Quito a: 1.º MAR. 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. 170248898-B
 ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO
 1949-10-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SERO M.
 ESTADO CIVIL Casado
 ANA MARIA DIAZ GRANADOS BEJARANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE ALVEAR EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 DE JUNIO 2009
 090-0002 170248898
 NÚMERO DEDUCA
 ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO
 PROVINCIA QUITO CANTÓN QUITO
 PARROQUIA ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en _____ Folios: (illegible)



Quito a 10 MAR 2011
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Identification card area containing a signature and a photograph of a man in a suit.

REN (Registro Nacional) card with identification number 0196572, a signature, and a circular stamp.

CNEI (Consejo Nacional Electoral) CERTIFICADO DE VOTACION for ELECTIONS GENERALES 14 FEBRERO 2011. Holder: ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO. Includes a barcode and location details (QUITO CANTON).

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas: (illegible)



Quito, 10 MAR 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Supiente del Cantón Quito

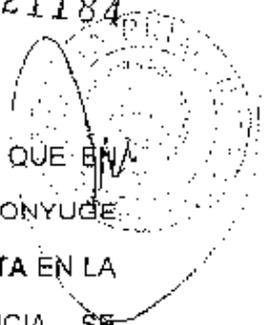
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES****DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE; YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL TITULAR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS - DP-DPP, DE CUATRO DE LOS CORRIENTES, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, SOLTERO; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, CASADOS, QUIENES MANIFIESTAN QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, HIJOS DEL CAUSANTE MENCIONADO; Y C) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE CON LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y

PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CEDULAS DE CIUDADANIA QUE EN FOTOCOPIA AUTENTICADA POR MI SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISION, ASI COMO ADVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL PERJURIO, PONIENDO A DIOS COMO TESTIGO, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) QUE LOS COMPARECIENTES, POR DESCONOCER DE LA EXISTENCIA DE OTROS HIJOS, SE CONSIDERAN HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, POR LO TANTO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; C) QUE LA SEÑORÁ EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA, ES LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; Y, D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE Y LA PARTIDA DE MATRIMONIO. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, Y, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO MIL VEINTE Y OCHO DEL CODIGO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN

21184³

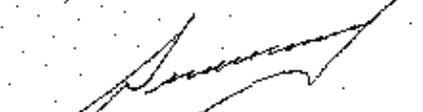
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

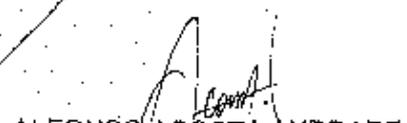


TENER EN ÉSTA SUCESIÓN, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES LE CORRESPONDEN A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ÉSTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y DEL CANTON RUMIÑAHUI; Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170240468-0


JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248998


SANTIAGO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248909-5


ALFONSO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170442457-2





DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Sucesante del Canton Quito

RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos cuarenta, en esta fecha y en catorce fojas útiles, Yo DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número cuatrocientos noventa y dos - DP-DPP, de cuatro de marzo del presente año, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del causante señor DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO que antecede. Quito, a diez de marzo del año dos mil once.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor LUIS CALUGUILLIM, portador de la cédula de identidad número 1708453434, según el petitorio número 269 adjunto, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el diez de marzo del dos mil once, en la que consta el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO a favor de sus hijos.

Quito, 15 de abril del 2015.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Suplente



Número de **TRAMITE 26461**

ZON: Con fecha 10 de Marzo del 2011, bajo número 1508 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a veinte de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: " JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO"
Protocolización de; Acta Notarial de Posesión Efectiva
Notaría: Primera del Cantón Quito;
Copia Certificada: Décima.-

JC/mm.-
Resp.....



1253915

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Trámite No. 72740

Factura No. 97127

RAZON DE INSCRIPCION

Referencia: Registro de Propiedad 2011, inscripción 632, Répertorio 1630
Petionario: ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

Con esta fecha **DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE** se halla inscrita la primera copia de un Acta Notarial de **POSESION EFECTIVA** otorgada el diez de marzo del dos mil once ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito doctor David Maldonado Viteri

ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE ALFONSO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO HEREDERO
ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO CAUSANTE

Sangolquí: martes, 28 de abril de 2015, 8:19:37.



DR. ANDRÉS VELASCO

INSCRIPTOR: EDISON ULLOA

SUPERVISORA: ROSA CAMPOVERDE

Nº 0090562

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 316888

Fecha Ingreso: 06/05/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

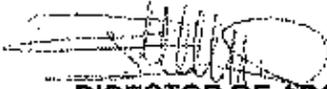
RAZON: Con fecha 21 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1101 de SV Tomo 142.

Observaciones:

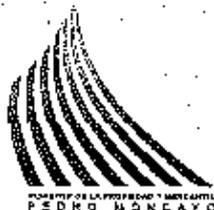
- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William Escano*

Quito, a 06 de mayo del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 089

Fojas: 057.

No. 023.-

POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de los bienes del causante señor JOSÉ GUILLERMO ACOSTA VELASCO; a favor de sus hijos señores JOSÉ GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

Isneras/edy
EL REGISTRADOR(S)

RPPM-023-31669-2015
Responsable: Marika Simbaña

A P...
10/



Factura: 001-004-000006292



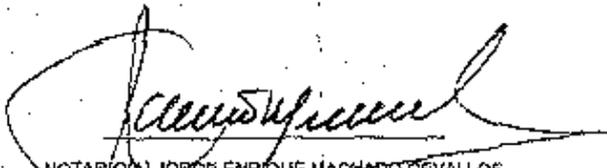
20151701001P02610

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02610					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702489085	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE JOSE ACOSTA VELASCO A FAVOR DE HEREDEROS JOSE ACOSTA ANDRADE Y OTROS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6499



2015-17-01-NOTARIA 01- No.P 02510

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO

ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE:

SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y

ALFONSO ACOSTA ANDRADE

QUITO, A 1 DE JUNIO DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumifahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL SEÑOR

JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN

BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE

*******FMC*******



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR DOCTOR ROMULO GARCIA SOSA, EN CALIDAD DE PATROCINADOR DE LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, Y COMO HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE ME SOLICITA, PROCEDA A ELABORAR LA PRESENTE AMPLIATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL MENCIONADO CAUSANTE A FAVOR DE SUS HIJOS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EFECTUADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; QUIENES PARA EL EFECTO MANIFIESTAN QUE EN RAZÓN DE EXISTIR PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., DE LA CUAL EL CAUSANTE ERA SOCIO; EL ACTA DE

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumiñahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.

POSESIÓN EFECTIVA MATERIA DE ESTA AMPLIATORIA, DEBIA SER DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON COMO EN EL CANTON PEDRO MONCAYO; SIN EMBARGO DICHA INSCRIPCIÓN NO HA SIDO REALIZADA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN RAZÓN DE HABER OMITIDO ESTE PARTICULAR EN SU PETITORIO, PARA LO CUAL ME SOLICITAN AMPLIAR EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA ANTES MENCIONADA, Y DISPONER QUE LA MISMA TAMBIEN SEA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, EN TAL VIRTUD Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO DISPONGO QUE EN EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EMITIDA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, SE INSCRIBA TAMBIEN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTON PEDRO MONCAYO. SENTE RAZÓN DE ESTA AMPLIACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

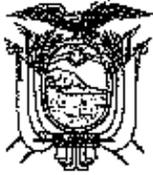
DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, EL DIEZ DE MARZO
DE DOS MIL ONCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil trescientos cuarenta, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, que antecede.- Quito, a primero de junio de dos mil quince.-

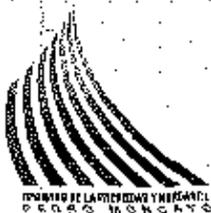


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, ^{ENCUENTRO} COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota de la presente ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA del Acta de Posesión Efectiva; en la inscripción constante a Fojas 057, No. 23, del Registro Mercantil del año 2015.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

INSCRIPCIÓN DE
POSSESIÓN EFECTIVA
PEDRO MONCAYO

Isneras /cd/s/
EL REGISTRADOR (S)

RPPM-024-31670-2015

Responsable: Martha Simbulla

LA PROPIEDAD

Quito, Agosto 17 del 2015

Señor Eco.
Patricio Calderón
GERENTE GENERAL
PASTERIZADORA QUITO S. A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco, falleció el 20 de febrero del año 2011.

Hemos procedido a cancelar en el S.R. 1. el impuesto a la Renta sobre Ingresos de Herencia, Legados y Donaciones en julio del 2015, por cada uno de los Herederos como consta en el siguiente detalle:

Acosta Andrade José Guillermo	Formulario y anexo 108	# 103228342
Acosta Andrade Juan Bernardo	Formulario y anexo 108	# 103224553
Acosta Andrade Santiago	Formulario y anexo 108	# 103220569
Acosta Andrade Alfonso	Formulario y anexo 108	# 103223743

El saldo de acciones a la fecha de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco es de 5.837 acciones de \$ 4,00 cada una.

En tal razón solicitamos a Usted, se proceda a emitir el 50% de las acciones que consta a nombre "Dr. Guillermo Acosta Velasco" en Pasterizadora Quito S.A., o sea 2.919 acciones a favor de nuestra Madre Sra. Eulalia Andrade Alvear con C.I. 170060951-2, como cónyuge sobreviviente y las restantes 2.918 acciones deben ser emitidas a razón de 729 acciones a favor de: José Guillermo y Juan Bernardo Acosta Andrade y 730 acciones a favor de Santiago y Alfonso Acosta Andrade. Todos en calidad de herederos de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco.

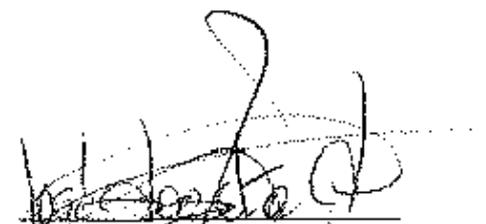
Dr. G. O. Acosta Velasco
Por favor proceder

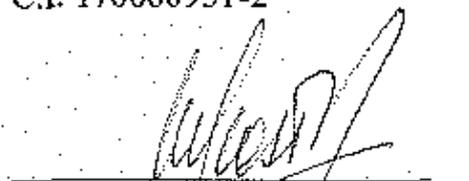

Dejamos expresa constancia que esta partición extrajudicial, lo hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tendremos nada que reclamarnos entre nosotros ni en pasado, ni en el presente, ni en el futuro, e igualmente no tenemos nada que reclamar a Pasteurizadora Quito S.A.

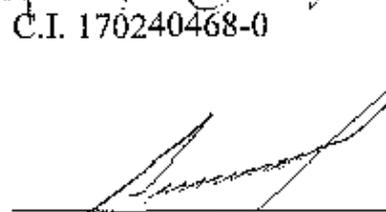
Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos,

Atentamente,


Sra. Eulalia Andrade Alvear
C.I. 170060951-2


José Guillermo Acosta Andrade
C.I. 170240468-0


Juan Bernardo Acosta Andrade
C.I. 170248899-8


Santiago Acosta Andrade
C.I. 170248909-5


Alfonso Acosta Andrade
C.I. 170442451-2

21171

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PC 71667



No. 2364

PROTOCOLIZACION
DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES

JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE,

JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE,

SANTIAGO ACOSTA ANDRADE

Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE,

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 10 de marzo del 2011

Di 5 copias

Reg. 21 69 72-12-2011
H 22-12-2017

Reg. 21 69 10 10 19-4-2015

Señor Notario:

Nosotros, *José Guillermo Acosta Andrade*, de estado civil soltero, *Juan Bernardo Acosta Andrade*, *Santiago Acosta Andrade* y *Alfonso Acosta Andrade*, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted para exponer y solicitarle:

Conforme aparece de la partida de defunción que anexamos, vendrá en su conocimiento que nuestro recordado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, falleció en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, los comparecientes, conforme aparece de las partidas de matrimonio con nuestra madre, la señora doña *Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco*, y de nacimiento nuestras, que anexamos.

Bajo juramento, los comparecientes declaramos que somos los únicos hijos y universales herederos del causante, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*.

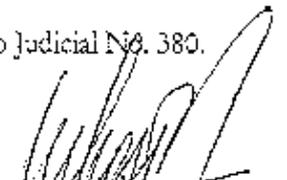
Con tales antecedentes, le solicitamos se digne concedernos la POSESIÓN EFECTIVA pro indiviso de los bienes dejados por nuestro prenombrado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, a cuyo efecto invocamos los Arts. 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la vigente Ley Notarial.

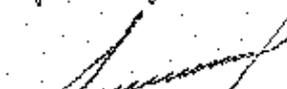
Se dignará expedir el acta notarial correspondiente, la que mandará inscribir en los Registros de la Propiedad de Quito y Rumiñahui, y Mercantil de Quito.

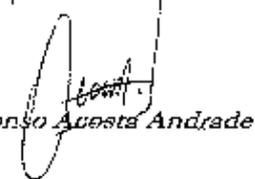
Firmamos con nuestro Defensor, el Dr. *Rómulo García Sosa*, a quien le autorizamos para que a nuestro nombre suscriba los escritos que fueren menester.

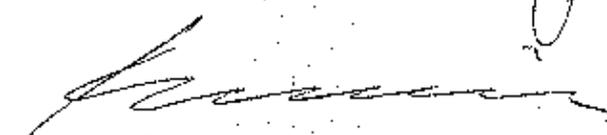
Notificaciones, de ser necesario, las recibiremos en el Casillero Judicial N.º 380.


José Guillermo Acosta Andrade


Juan Bernardo Acosta Andrade


Santiago Acosta Andrade


Alfonso Acosta Andrade


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

IDENTIFICACION: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000036-40** en **ECUADOR**, provincia **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **22 DE FEBRERO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, **SEXO:** **MASCULINO**, **ESTADO CIVIL:** **CASADO**, **EDAD:** **92 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **MARISCAL SUCRE**, **20 DE FEBRERO DE 2011**.

CAUSA DE LA MUERTE: **NEUMONIA**, **DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN:** **DR. ERNESTO MINO COD. 3052**.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: **EULALIA ANDRADE**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ALBERTO ACOSTA**
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MARIA VELASCO**.

Institución que solicita la inscripción: **MONTEOLIVO C.A.**, Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ**, cédula/pasaporte No. **1708232127**, Nacionalidad **ECUATORIANA**.



Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE FEBRERO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: CVIERA, QUITO, 22 DE FEBRERO DE 2011

000002385922

Ministerio de Justicia,
Identificación y Certificación

No. 0145

Año Fecha Hora Pcia.
Ets. Dhs. Mxio

C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CARACOL

JEFATURA DE AREA

ESTAMPADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

000002385922



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.



Flora Patricia a matrimonio de Noviembre de mil novecientos veintiseis
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Civil de San Gabriel provincia de Tachira conparacion: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante
veintiseis de veinte y ocho años de edad, nacido en San Gabriel y domiciliado en
 hijo de Roberto Roberto y María Mercedes
San Gabriel de estado anterior soltero
veintiseis de nacionalidad venezolana y veinte y ocho años de edad
 y domiciliado en San Gabriel hijo de José María y María Mercedes
veintiseis de mil novecientos veintiseis los cuales que declaran haber convalidado matrimonio el veintiseis
 de mil novecientos veintiseis en esta ciudad en la forma legal y legalmente
 además que

testigos de la celebración del matrimonio: Don Victor Manuel Don Armando
Don Armando Don Armando
 para esta la firmamos conmigo Agencia Notarial y Agencia Notarial
Agencia Notarial Agencia Notarial Agencia Notarial
Agencia Notarial Agencia Notarial Agencia Notarial

Don Flora Patricia a matrimonio de Noviembre de mil novecientos veintiseis
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Registro Civil de San Gabriel provincia de Tachira conparacion: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante

1947 1 389 1 11111

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo.
 Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DEFENSORIA CANTONAL
 DEFENSORIA DE AREA

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 SANTO - PICHINCHA

AÑO 20 1948. 3 - 122 21

REPUBLICA DEL
Ecuador

SECRETARÍA
QUITO

De acuerdo al artículo
del Código Civil-LC.

ADON DE PROCESO

[Handwritten signature]



02 MAR 2018



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

21176

NACIMIENTOS

143 1018

Presente a señalamientos de Catipe de mil novecientos veinte y uno años de la masculina Anta mi Juan Diego Lopez Jefe de Registro Civil de la provincia de Pichincha compareció Guillermo Acosta veinte y uno años de edad de estado casado de nacionalidad ecuatoriana vecino de Quito y declara: Que en Banacas de Quito a los veinte y uno días del mes de agosto del presente año de veinte y uno de nacionalidad ecuatoriana que es hijo de Agustina de destruccion de Quito y de Emiliano Andrade de profesión comerciante de nacionalidad ecuatoriana a quien se le ha puesto el nombre de Juan Diego Acosta que el mismo corresponde según el parto que la firman con mi firma declarante testigos Guillermo Acosta y el infrascrito Secretario que certifica.

143 1019



49 5V 41 6712

Alcaldía de Quito, Quito, Pichincha, Ecuador
El Jefe de Registro Civil
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

01 MAR 2010

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL QUITO - PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPL.

21177

En el punto de vista de la ley de sus antecedentes *devenidos*
 fecha a las *14* de la tarde del mes de *Agosto* del año *1953* en el Juzgado de Registro Civil
 de la ciudad de *Quito* provincia de *Pichincha* comparecieron *Juan Carlos Acosta*
 de profesión *Comerciante* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *ecuatoriana*
 el *padre* de *Agustina* de *Agustina* y *Agustina* de *Agustina*
 nació en *Quito* que es hijo de *Agustina* de *Agustina*
 años de edad, de estado *de nacionalidad* de profesión *de profesión*
 de *de* de *de* años de edad,
 de estado *de nacionalidad* de profesión *de* de *de* años de edad,
 Declaró, además, *que para el momento compareció a los 35 años*
 Leyda esta acta, lo firmaron conmigo *de* declarante, testigos *de*
 y el infrascrito Secretario que certifica *de*



58 SV 243 - 85263

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPARECE DE ACUERDO AL ARTICULO 134 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17044841-E
 ACOSTA ANDRÉS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 13 FEBRERO 1965
 002-1 0000 0000 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1965

[Handwritten signature]



ESLATERMINA***** 000010000
 CASAL LUDIA GONZALEZ SUAREZ
 ESCRIBAN TEL. 000000000
 GUILLEMO ACOSTA
 ESCRIBAN ANDRÉS
 QUITO 10/02/2011
 10/02/2011

REM: 2325717

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fojas: útiles/total

Quito a, 10 MAR 2011



[Handwritten signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Colegio Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

179-0061
 NÚMERO

17044841-E
 CÉDULA

ACOSTA ANDRÉS ALFONSO

PARROQUIA
 PROVINCIA
 SEXUALIDAD
 NACIONALIDAD

QUITO
 CASAL
 SOLA



SECRETARÍA DE LA JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIÓN

SANTIAGO
170248909-3
SANTIAGO
SANTIAGO SUAREZ
1952
M
1953



21180

EQUATORIANA***** E444414228

CASADO MARIA CATALINA GARROFALDO FALCONI

SUPERIOR TEC. AUTOMOTRIZ

GUILLERMO ACOSTA

EULALIA ANDRADE

QUITO 11/06/2005

11/06/2014

REN: 008367

PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

024-0001 1702489095
NUMERO Cedula

ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

PICHINCHA QUITO
INDIENZA CANTON
LA FLORESTA PARICACUA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: (útiles/total)

Quito a: 1.º MAR. 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



21181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 170248898-B
 ACOSTA ANDRADE
 JUAN BERNARDO
 1949-10-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SERO M.
 ESTADO CIVIL Casado
 ANA MARIA DIAZ GRANADOS BEJARANO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE ALVEAR EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 DE ABRIL 2009
 090-0002 170248898
 NÚMERO DEDUCA
 ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO
 PROVINCIA QUITO CANTÓN QUITO
 PARROQUIA ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
 en _____ Folios: (illegible)



Quito a 10 MAR 2011
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



IDENTIFICACION Y EDUCACION

Identification card area containing a signature and a photograph of a man in a suit.

REN (Registro Nacional) card with identification number 0196572, a signature, and a circular stamp.

CNEI (Consejo Nacional Electoral) certification for general elections. Includes name ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO, number 023-0001, and address in QUITO, CANTON.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas: (illegible)



Quito, 10 MAR 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES****DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL TITULAR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS - DP-DPP, DE CUATRO DE LOS CORRIENTES, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, SOLTERO; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, CASADOS, QUIENES MANIFIESTAN QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, HIJOS DEL CAUSANTE MENCIONADO; Y C) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE CON LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y

PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CEDULAS DE CIUDADANIA QUE EN FOTOCOPIA AUTENTICADA POR MI SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISION, ASI COMO ADVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL PERJURIO, PONIENDO A DIOS COMO TESTIGO, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) QUE LOS COMPARECIENTES, POR DESCONOCER DE LA EXISTENCIA DE OTROS HIJOS, SE CONSIDERAN HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, POR LO TANTO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; C) QUE LA SEÑORÁ EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA, ES LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; Y, D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE Y LA PARTIDA DE MATRIMONIO. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, Y, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO MIL VEINTE Y OCHO DEL CODIGO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN

21184³

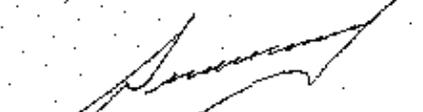
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

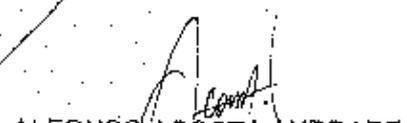


TENER EN ÉSTA SUCESIÓN, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES LE CORRESPONDEN A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ÉSTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y DEL CANTON RUMIÑAHUI; Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170240468-0


JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248998


SANTIAGO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248909-5


ALFONSO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170442457-2





DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Sucesante del Canton Quito

RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos cuarenta, en esta fecha y en catorce fojas útiles, Yo DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número cuatrocientos noventa y dos - DP-DPP, de cuatro de marzo del presente año, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del causante señor DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO que antecede. Quito, a diez de marzo del año dos mil once.-



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor LUIS CALUGUILLIM, portador de la cédula de identidad número 1708453434, según el petitorio número 269 adjunto, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el diez de marzo del dos mil once, en la que consta el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO a favor de sus hijos.

Quito, 15 de abril del 2015.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Suplente



Número de **TRAMITE 26461**

ZON: Con fecha 10 de Marzo del 2011, bajo número 1508 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a veinte de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: " JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO"
Protocolización de; Acta Notarial de Posesión Efectiva
Notaría: Primera del Cantón Quito;
Copia Certificada: Décima.-

JC/mm.-
Resp.....



1253915

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Trámite No. 72740

Factura No. 97127

RAZON DE INSCRIPCION

Referencia: Registro de Propiedad 2011, inscripción 632, Répertorio 1630
Petionario: ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

Con esta fecha **DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE** se halla inscrita la primera copia de un Acta Notarial de **POSESION EFECTIVA** otorgada el diez de marzo del dos mil once ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito doctor David Maldonado Viteri

ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE ALFONSO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO HEREDERO
ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO CAUSANTE

Sangolquí: martes, 28 de abril de 2015, 8:19:37.



DR. ANDRÉS VELASCO

INSCRIPTOR: EDISON ULLOA

SUPERVISORA: ROSA CAMPOVERDE

Nº 0090562

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 316888

Fecha Ingreso: 06/05/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

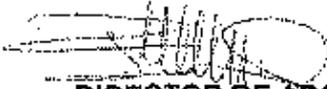
RAZON: Con fecha 21 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1101 de SV Tomo 142.

Observaciones:

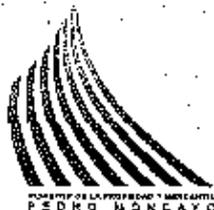
- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William Escano*

Quito, a 06 de mayo del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 089

Fojas: 057.

No. 023.-

POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de los bienes del causante señor JOSÉ GUILLERMO ACOSTA VELASCO; a favor de sus hijos señores JOSÉ GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-



RPPM-023-31669-2015
Responsable: Marika Simbaña

A P...
10/



Factura: 001-004-000006292



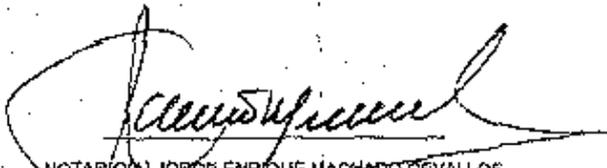
20151701001P02610

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02610					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702489085	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE JOSE ACOSTA VELASCO A FAVOR DE HEREDEROS JOSE ACOSTA ANDRADE Y OTROS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6499



2015-17-01-NOTARIA 01- No.P 02510

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO

ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE:

SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y

ALFONSO ACOSTA ANDRADE

QUITO, A 1 DE JUNIO DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumifahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL SEÑOR

JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN

BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE

*******FMC*******



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR DOCTOR ROMULO GARCIA SOSA, EN CALIDAD DE PATROCINADOR DE LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, Y COMO HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE ME SOLICITA, PROCEDA A ELABORAR LA PRESENTE AMPLIATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL MENCIONADO CAUSANTE A FAVOR DE SUS HIJOS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EFECTUADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; QUIENES PARA EL EFECTO MANIFIESTAN QUE EN RAZÓN DE EXISTIR PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., DE LA CUAL EL CAUSANTE ERA SOCIO; EL ACTA DE

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumiñahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.

POSESIÓN EFECTIVA MATERIA DE ESTA AMPLIATORIA, DEBIA SER DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON COMO EN EL CANTON PEDRO MONCAYO; SIN EMBARGO DICHA INSCRIPCIÓN NO HA SIDO REALIZADA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN RAZÓN DE HABER OMITIDO ESTE PARTICULAR EN SU PETITORIO, PARA LO CUAL ME SOLICITAN AMPLIAR EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA ANTES MENCIONADA, Y DISPONER QUE LA MISMA TAMBIEN SEA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, EN TAL VIRTUD Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO DISPONGO QUE EN EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EMITIDA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, SE INSCRIBA TAMBIEN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTON PEDRO MONCAYO. SENTE RAZÓN DE ESTA AMPLIACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, EL DIEZ DE MARZO
DE DOS MIL ONCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil trescientos cuarenta, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, que antecede.- Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, ^{ENCUENTRO} COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota de la presente ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA del Acta de Posesión Efectiva; en la inscripción constante a Fojas 057, No. 23, del Registro Mercantil del año 2015.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

INSCRIPCIÓN DE
POSSESIÓN EFECTIVA
PEDRO MONCAYO

Isneras /cd/s/
EL REGISTRADOR (S)

RPPM-024-31670-2015

Responsable: Martha Simbulla

LA PROPIEDAD

Quito, Agosto 17 del 2015

Señor Eco.
Patricio Calderón
GERENTE GENERAL
PASTERIZADORA QUITO S. A.
Ciudad

De nuestra consideración:

Nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco, falleció el 20 de febrero del año 2011.

Hemos procedido a cancelar en el S.R. I. el impuesto a la Renta sobre Ingresos de Herencia, Legados y Donaciones en julio del 2015, por cada uno de los Herederos como consta en el siguiente detalle:

Acosta Andrade José Guillermo	Formulario y anexo 108	# 103228342
Acosta Andrade Juan Bernardo	Formulario y anexo 108	# 103224553
Acosta Andrade Santiago	Formulario y anexo 108	# 103220569
Acosta Andrade Alfonso	Formulario y anexo 108	# 103223743

El saldo de acciones a la fecha de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco es de 5.837 acciones de \$ 4,00 cada una.

En tal razón solicitamos a Usted, se proceda a emitir el 50% de las acciones que consta a nombre "Dr. Guillermo Acosta Velasco" en Pasterizadora Quito S.A., o sea 2.919 acciones a favor de nuestra Madre Sra. Eulalia Andrade Alvear con C.I. 170060951-2, como cónyuge sobreviviente y las restantes 2.918 acciones deben ser emitidas a razón de 729 acciones a favor de: José Guillermo y Juan Bernardo Acosta Andrade y 730 acciones a favor de Santiago y Alfonso Acosta Andrade. Todos en calidad de herederos de nuestro Padre Dr. Guillermo Acosta Velasco.

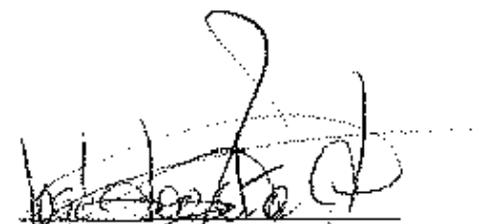
Dr. G. O. Acosta Velasco
Por favor proceder

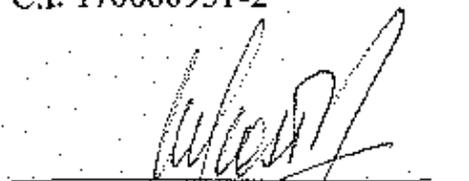

Dejamos expresa constancia que esta partición extrajudicial, lo hemos hecho de común acuerdo, la aceptamos en su totalidad, aclarando que no tendremos nada que reclamarnos entre nosotros ni en pasado, ni en el presente, ni en el futuro, e igualmente no tenemos nada que reclamar a Pasteurizadora Quito S.A.

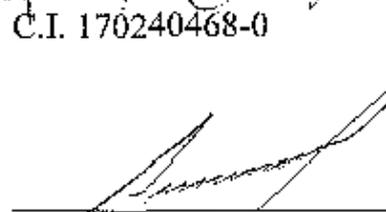
Por la atención que se sirva dar a la presente, nos suscribimos,

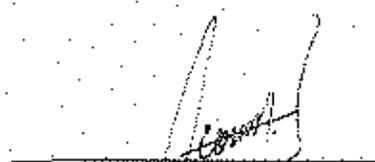
Atentamente,


Sra. Eulalia Andrade Alvear
C.I. 170060951-2


José Guillermo Acosta Andrade
C.I. 170240468-0


Juan Bernardo Acosta Andrade
C.I. 170248899-8


Santiago Acosta Andrade
C.I. 170248909-5


Alfonso Acosta Andrade
C.I. 170442451-2

21171

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PC 71667



No. 2364

PROTOCOLIZACION
DE ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS
POR EL SEÑOR
DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES

JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE,

JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE,

SANTIAGO ACOSTA ANDRADE

Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE,

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, 10 de marzo del 2011

Di 5 copias

Reg. 21 69 72-12-2011
H 22-12-2017

Reg. 21 69 10 10 19-4-2015

Señor Notario:

Nosotros, *José Guillermo Acosta Andrade*, de estado civil soltero, *Juan Bernardo Acosta Andrade*, *Santiago Acosta Andrade* y *Alfonso Acosta Andrade*, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos ante usted para exponer y solicitarle:

Conforme aparece de la partida de defunción que anexamos, vendrá en su conocimiento que nuestro recordado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, falleció en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, dejando como sus únicos y universales herederos a sus hijos, los comparecientes, conforme aparece de las partidas de matrimonio con nuestra madre, la señora doña *Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco*, y de nacimiento nuestras, que anexamos.

Bajo juramento, los comparecientes declaramos que somos los únicos hijos y universales herederos del causante, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*.

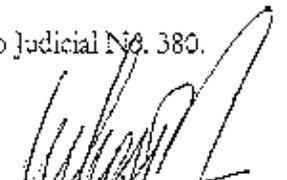
Con tales antecedentes, le solicitamos se digne concedernos la POSESIÓN EFECTIVA pro indiviso de los bienes dejados por nuestro prenombrado padre, el señor doctor don *José Guillermo Acosta Velasco*, a cuyo efecto invocamos los Arts. 674 del Código de Procedimiento Civil y el numeral 12 del Art. 18 de la vigente Ley Notarial.

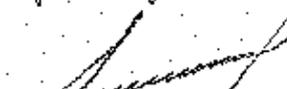
Se dignará expedir el acta notarial correspondiente, la que mandará inscribir en los Registros de la Propiedad de Quito y Rumiñahui, y Mercantil de Quito.

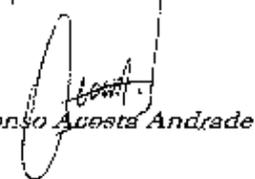
Firmamos con nuestro Defensor, el Dr. *Rómulo García Sosa*, a quien le autorizamos para que a nuestro nombre suscriba los escritos que fueren menester.

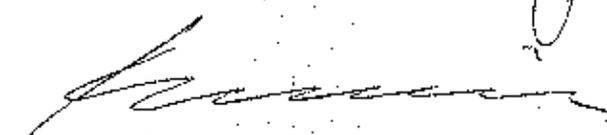
Notificaciones, de ser necesario, las recibiremos en el Casillero Judicial N.º 380.


José Guillermo Acosta Andrade


Juan Bernardo Acosta Andrade


Santiago Acosta Andrade


Alfonso Acosta Andrade


Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

IDENTIFICACION: Que con número de registro de inscripción: D-060-000036-40 en ECUADOR, provincia PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 22 DE FEBRERO DE 2011, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, **SEXO:** MASCULINO, **ESTADO CIVIL:** CASADO, **EDAD:** 92 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia MARISCAL SUCRE, 20 DE FEBRERO DE 2011.

CAUSA DE LA MUERTE: NEUMONIA, **DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN:** DR. ERNESTO MINO COD. 3052.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: EULALIA ANDRADE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ALBERTO ACOSTA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA VELASCO.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ, cédula/pasaporte No. 1708232127, Nacionalidad ECUATORIANA.



Firma del Delegado

CARLOS ANDRES VIERA ROMAN

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 20 DE FEBRERO DE 2011

OPORTUNO



Impreso por: CVIERA, QUITO, 22 DE FEBRERO DE 2011

000002385922

Ministerio de Justicia,
Identificación y Certificación

No. 0145

Año Fecha Hora P.M. Hora P.M.

En: Días. Meses Años

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Certificación que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CARACOL

JEFATURA DE AREA

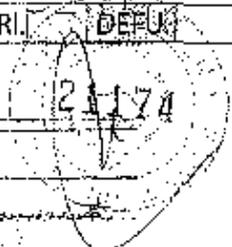
ESTAMPADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

000002385922



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN.



Flora Patricia a matrimonio de Noviembre de mil novecientos veintiocho
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Civil de San Gabriel provincia de Tachira conparacion: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante
veintiocho de noviembre años de edad, nacido en San Gabriel y domiciliado en
 hijo de Roberto Roberto y María Mercedes
San Gabriel de estado anterior soltero
veintiocho de nacionalidad venezolana y veintiocho años de edad
 y domiciliado en San Gabriel hijo de José María y María Mercedes
veintiocho de mil novecientos veintiocho los cuales que declaran haber convalidado matrimonio el veintiocho
 de mil novecientos veintiocho en esta ciudad en la forma legal.
 Además, que veintiocho en esta ciudad en la forma legal.

En fe de la celebración del matrimonio: Don Victor Manuel San Gabriel Don Armando San Gabriel
San Gabriel San Gabriel San Gabriel San Gabriel
 para esta, la firma conigo San Gabriel San Gabriel San Gabriel
San Gabriel San Gabriel San Gabriel San Gabriel
San Gabriel San Gabriel San Gabriel San Gabriel

En el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintiocho
 a la 1 hora y 14 de la tarde Ante mi Agencia Notarial
 Registro Civil de San Gabriel provincia de Tachira conparacion: Don José Guillermo
 de estado anterior soltero de profesión comerciante

1947 1 389 1 1111

CERTIFICADO
 Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
 al Art. 8 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
 y Cedulación, que reposa en el archivo.
 Físico Electrónico
 DIRECCION NACIONAL
 DIRECCION PROVINCIAL
 DEFENSORIA CANTONAL
 DEFENSORIA DE AREA

[Handwritten signature]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 2011
 ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 SANTO - PICHINCHA

AÑO 20 1948. 3 - 122 21

REPUBLICA DEL
Ecuador

SECRETARÍA
QUITO

De acuerdo al artículo
del Código Civil LC.

ADON DE PROCESO



02 MAR 2018



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

21176

NACIMIENTOS

143 1018

Presente a señalamientos de Catago de mil novecientos veinte y uno años de la era cristiana en la ciudad de Quito provincia de Pichincha y compareció Señorito Manuel años de edad de estado soltero y nacionalidad ecuatoriana vecino de Quito y declara: que en Banacas Quito a los veinte y uno días del mes de enero del presente año de veinte y uno de nacionalidad ecuatoriana que es hijo de Agustina de destramante de Quito y de Emiliano Andrade de Quito de nacionalidad ecuatoriana a quien se le ha puesto el nombre de Juan Diego Andrade Andrade que le inscriba correspondiente al partido Quito

En la firman con firma Manuel declarante testigos Manuel y el infrascrito Secretario que certifica.

143 1019



49 5V 41 6712

Alcaldía de Quito
Dpto. de Registro Civil
CALLE CREATRA PROVINCIAL Y QUEVEDO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

01 MAR 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDIJACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEPL.

21177

En el presente día 14 de la presente mes de Agosto del año 2011, en la ciudad de Quito, Ecuador, comparecieron los señores **Guillermo Ortega Velasco** y **María Elena Ortega Velasco**, ambos de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de filiación, quienes en virtud de un **libro D**, que es hijo de **Regina** de **Medina**, de **19** años de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de filiación, y de **Enrique** de **Medina**, de **19** años de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de filiación, a quien se le ha puesto el nombre de **Guillermo Ortega Velasco**. Además, **Guillermo Ortega Velasco** y **María Elena Ortega Velasco** declararon que el **libro D** que es hijo de **Regina** de **Medina**, de **19** años de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de filiación, y de **Enrique** de **Medina**, de **19** años de edad, de estado, de nacionalidad, de profesión, de domicilio, y de filiación, es el mismo que se le ha puesto el nombre de **Guillermo Ortega Velasco**.

Leída esta acta, lo firmaron conmigo **Regina** de **Medina**, testigos **Enrique** de **Medina** y **Guillermo Ortega Velasco**.



58 SV 243 - 85263

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFAURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPARECIERE DE ACUERDO AL ANEXO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

REGISTRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA 17044841-E
 ACOSTA ANDRÉS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZÁLEZ SUÁREZ
 13 FEBRERO 1965
 002-1 0000 0000 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ 1965

[Handwritten signature]



ESLATERMINA***** SER0010000
 CASAL LUDIA GUTIERREZ BARRERA
 ESCRIBAN TEL. 400000000
 GUTIERREZ ACOSTA
 ESCRIBAN ANDRÉS
 QUITO 10/02/2011
 10/02/2011

REM: 2325717

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: Fojas: útiles/total

Quito a, 10 MAR 2011



[Handwritten signature]
 DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Colegio Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN

179-0061
 NÚMERO

17044841-E
 CÉDULA

ACOSTA ANDRÉS ALFONSO

PLAZA
 PROVINCIA
 SEXUALIDAD
 NACIONALIDAD

QUITO
 CASAL
 M
 SUÍZA



SECRETARÍA DE LA JUSTICIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE IDENTIFICACION
CARNÉ 170248909-3
SANTIAGO
GONZALEZ SUAREZ
1952
M
1553



21180
ECUATORIANA***** E444414228
CASADO MARIA CATALINA GARROFAL FALCONI
SUPERIOR TEC. AUTOMOTRIZ
GUILLERMO ACOSTA
EULALIA ANDRADE
QUITO 11/06/2005
11/06/2014
REN: 008367
PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
024-0001 1702489095
NÚMERO CARNÉ
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
INDIENZA CANTÓN
LA FLORESTA PARICACUÑA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folios: _____
Quito a: 1.º MAR. 2011
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



21181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º 170248898-B

ACOSTA ANDRADE
JUAN BERNARDO

1949-10-17

QUITTO, GUAYACÁN, GUAYACÁN
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M.

ESTADO CIVIL Casado
ANA MARIA DIAZ GRANADOS BEJARANO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE ALVEAR EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 DE ABRIL 2009

090-0002 170248898
NÚMERO DEDUPLICA
ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN CANTÓN
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en _____ Folios: (illegible)



Quito a 10 MAR 2011
[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: *[Signature]*
Apellido: *[Signature]*
Código Nacional de Identificación: *[Signature]*



REN
Poh 0196572

[Signature]

[Circular Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 FEBRERO 2011

023-0001 1702404680

ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO

PROVINCIA QUITO
LA FLORESTA CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

SOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: Fojas: (illegible)



Quito, 10 MAR 2011
[Signature]



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES****DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO**

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AL TITULAR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS - DP-DPP, DE CUATRO DE LOS CORRIENTES, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, SOLTERO; JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, CASADOS, QUIENES MANIFIESTAN QUE SON HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, SOLICITANDOME SE LES PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, HIJOS DEL CAUSANTE MENCIONADO; Y C) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE CON LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y

PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURADA DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE QUE ME EXHIBIERON SUS CEDULAS DE CIUDADANIA QUE EN FOTOCOPIA AUTENTICADA POR MI SE AGREGAN A ESTE INSTRUMENTO; Y, AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISION, ASI COMO ADVERTIDOS DE LA GRAVEDAD DEL PERJURIO, PONIENDO A DIOS COMO TESTIGO, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE; B) QUE LOS COMPARECIENTES, POR DESCONOCER DE LA EXISTENCIA DE OTROS HIJOS, SE CONSIDERAN HIJOS UNICOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, POR LO TANTO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SUS BIENES; C) QUE LA SEÑORÁ EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA, ES LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; Y, D) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE, LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL CAUSANTE Y LA PARTIDA DE MATRIMONIO. POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL CITADA, Y, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO MIL VEINTE Y OCHO DEL CODIGO CIVIL, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TERCEROS PODRIAN

21184³

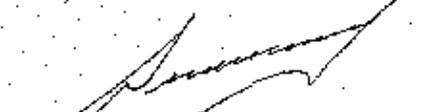
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

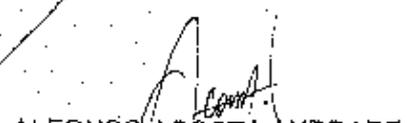


TENER EN ÉSTA SUCESIÓN, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS QUE EN CALIDAD DE GANANCIALES LE CORRESPONDEN A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA EULALIA ANDRADE ALVEAR DE ACOSTA EN LA SOCIEDAD CONYUGAL. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE ÉSTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIRLA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO Y DEL CANTON RUMIÑAHUI; Y, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170240468-0


JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248998


SANTIAGO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170248909-5


ALFONSO ACOSTA ANDRADE
C.C. No. 170442457-2





DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Sucesante del Canton Quito

RA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, número mil trescientos cuarenta, en esta fecha y en catorce fojas útiles, Yo DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número cuatrocientos noventa y dos - DP-DPP, de cuatro de marzo del presente año, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón a mi cargo, el acta notarial de posesión efectiva de bienes del causante señor DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO que antecede. Quito, a diez de marzo del año dos mil once.-



David Maldonado Viteri

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor LUIS CALUGUILLIM, portador de la cédula de identidad número 1708453434, según el petitorio número 269 adjunto, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización otorgada ante el Notario Primero Suplente Doctor DAVID MALDONADO VITERI, el diez de marzo del dos mil once, en la que consta el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO a favor de sus hijos.

Quito, 15 de abril del 2015.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Suplente



Número de **TRAMITE 26461**

ZON: Con fecha 10 de Marzo del 2011, bajo número 1508 del REGISTRO MERCANTIL, se halla INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITURA constante de la presente PROTOCOLIZACIÓN.- Quito, a veinte de Abril del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 003-RMQ-2015



REFERENCIA:

Nombre: " JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO"
Protocolización de; Acta Notarial de Posesión Efectiva
Notaría: Primera del Cantón Quito;
Copia Certificada: Décima.-

JC/mm.-
Resp.....



1253915

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
RUMIÑAHUI**

Trámite No. 72740

Factura No. 97127

RAZON DE INSCRIPCION

Referencia: Registro de Propiedad 2011, inscripción 632, Répertorio 1630
Petionario: ACOSTA ANDRADE SANTIAGO

Con esta fecha **DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE** se halla inscrita la primera copia de un Acta Notarial de **POSESION EFECTIVA** otorgada el diez de marzo del dos mil once ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito doctor David Maldonado Viteri

ACOSTA ANDRADE JUAN BERNARDO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE SANTIAGO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE ALFONSO HEREDERO
ACOSTA ANDRADE JOSE GUILLERMO HEREDERO
ACOSTA VELASCO JOSE GUILLERMO CAUSANTE

Sangolquí: martes, 28 de abril de 2015, 8:19:37.



DR. ANDRÉS VELASCO

INSCRIPTOR: EDISON ULLOA

SUPERVISORA: ROSA CAMPOVERDE

Nº 0090562

RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 316888

Fecha Ingreso: 06/05/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

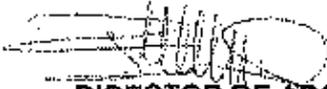
RAZON: Con fecha 21 de marzo del 2011 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 1101 de SV Tomo 142.

Observaciones:

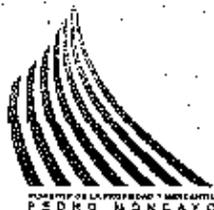
- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William Escano*

Quito, a 06 de mayo del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Acta Notarial, en el:

REGISTRO MERCANTIL.

Tomo: 33,

Repertorio(s). 089

Fojas: 057.

No. 023.-

POSESIÓN EFECTIVA, proindiviso de los bienes del causante señor JOSÉ GUILLERMO ACOSTA VELASCO; a favor de sus hijos señores JOSÉ GUILLERMO ACOSTA ANDRADE, JUAN BERNARDO ACOSTA ANDRADE, SANTIAGO ACOSTA ANDRADE Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-



RPPM-023-31669-2015
Responsable: Marika Simbaña

A P...
10/



Factura: 001-004-000006292



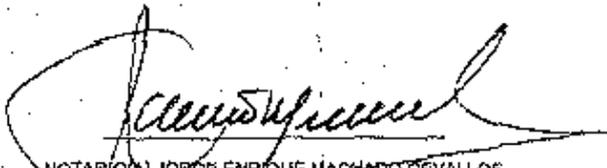
20151701001P02610

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701001P02610					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ACOSTA ANDRADE SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702489085	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA A LA POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE JOSE ACOSTA VELASCO A FAVOR DE HEREDEROS JOSE ACOSTA ANDRADE Y OTROS					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

6499



2015-17-01-NOTARIA 01- No.P 02510

PROTOCOLIZACION



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO

ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE:

SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y

ALFONSO ACOSTA ANDRADE

QUITO, A 1 DE JUNIO DEL 2015

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

FMC

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumifahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION

EFFECTIVA DE BIENES

DEJADOS POR EL SEÑOR

JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO

A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN

BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE

*******FMC*******



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR EL SEÑOR DOCTOR ROMULO GARCIA SOSA, EN CALIDAD DE PATROCINADOR DE LOS SEÑORES JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, Y COMO HIJOS DEL CAUSANTE SEÑOR DOCTOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO, EN LA QUE ME SOLICITA, PROCEDA A ELABORAR LA PRESENTE AMPLIATORIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL MENCIONADO CAUSANTE A FAVOR DE SUS HIJOS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EFECTUADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; QUIENES PARA EL EFECTO MANIFIESTAN QUE EN RAZÓN DE EXISTIR PARTICIPACIONES EN LA EMPRESA FLORICOLA SUNSETVALLEY FLOWERS CIA. LTDA., DE LA CUAL EL CAUSANTE ERA SOCIO; EL ACTA DE

DR. RÓMULO GARCÍA SOSA
ABOGADO

Señor Notario Primero del Cantón Quito:

Nosotros, **José Guillermo Acosta Andrade, de estado civil soltero, Juan Bernardo Acosta Andrade, Santiago Acosta Andrade y Alfonso Acosta Andrade**, de estado civil casados, todos por nuestros propios derechos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, venimos ante usted para exponer y solicitarle:

Comparecimos ante usted para solicitarle que se sirva concedernos la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por nuestro recordado padre, el señor doctor José Guillermo Acosta Velasco, fallecido en esta ciudad de Quito el 20 de febrero del 2011, conforme acreditamos con las partidas de defunción, de matrimonio con nuestra madre y cónyuge sobreviviente, la señora doña Eulalia Andrade Alvear de Acosta Velasco y las nuestras de nacimiento.

Luego de las formalidades de Ley, se sirvió conceder a favor nuestro la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, nuestro padre, dejando a salvo los derechos de gananciales que corresponden a nuestra madre en la sociedad conyugal y la de terceros, como consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes que se sirvió extender el jueves 10 de marzo del 2011.

El caso es que, a pedido nuestro, se sirvió disponer que se inscriba el Acta en los Registros de la Propiedad del cantón Quito y del cantón Rumiñahui y en el Registro Mercantil del Cantón Quito, habiendo omitido agregar el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, en el que existe participaciones de una sociedad limitada, correspondientes a los bienes dejados por el de cujus, a donde acudimos con nuestro pedido de que se inscriba el Acta y no se lo atendió.

PETICIÓN.- Con lo que dejamos de manifiesto, compareceremos ante usted para solicitarle que se sirva disponer que el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes extendida por usted el jueves 10 de marzo del 2011, se inscriba también en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, para los fines legales correspondientes.

A ruego de los peticionarios, autorizado como su Defensor.



Dr. Rómulo García Sosa
Matr. 1.340 CAP.

POSESIÓN EFECTIVA MATERIA DE ESTA AMPLIATORIA, DEBIA SER DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON COMO EN EL CANTON PEDRO MONCAYO; SIN EMBARGO DICHA INSCRIPCIÓN NO HA SIDO REALIZADA HASTA LA PRESENTE FECHA, EN RAZÓN DE HABER OMITIDO ESTE PARTICULAR EN SU PETITORIO, PARA LO CUAL ME SOLICITAN AMPLIAR EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA ANTES MENCIONADA, Y DISPONER QUE LA MISMA TAMBIEN SEA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PEDRO MONCAYO, EN TAL VIRTUD Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO DISPONGO QUE EN EL ACTA DE POSESION EFECTIVA DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, EMITIDA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, SE INSCRIBA TAMBIEN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CANTON PEDRO MONCAYO. SENTE RAZÓN DE ESTA AMPLIACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Rómulo García Sosa, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil trescientos cuarenta, con esta fecha y en cuatro fojas útiles, Yo DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, EL ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JOSE GUILLERMO ACOSTA VELASCO A FAVOR DE SUS HEREDEROS: JOSE GUILLERMO, JUAN BERNARDO, SANTIAGO Y ALFONSO ACOSTA ANDRADE, que antecede.- Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fie y, ^{ENCUENTRO} COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí; y, en fe de ello la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de junio de dos mil quince.-



Jorge Machado Cevallos



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota de la presente ACTA NOTARIAL AMPLIATORIA del Acta de Posesión Efectiva; en la inscripción constante a Fojas 057, No. 23, del Registro Mercantil del año 2015.-

Tabacundo, 11 de Junio de 2015.-

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
PEDRO MONCAYO

INSCRIPCIÓN DE
POSSESIÓN EFECTIVA
PEDRO MONCAYO

Isneras /cd/s/
EL REGISTRADOR (S)

RPPM-024-31670-2015

Responsable: Martha Simbulla

LA PROPIEDAD